



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • OTRAS DISPOSICIONES

#### CONSEJERÍA DE DERECHOS SOCIALES Y BIENESTAR

*RESOLUCIÓN de 8 de octubre de 2021, de la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar, por la que se deniegan ayudas para actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes.*

##### Antecedentes de hecho

*Primero.*—El Real Decreto 737/2020, de 4 de agosto, regula el programa de ayudas para actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes, estableciendo la concesión directa de las ayudas a las comunidades autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla y fijando en su capítulo III las bases reguladoras para la concesión de tales ayudas por las comunidades autónomas a los destinatarios últimos de aquéllas.

*Segundo.*—Las ayudas otorgadas en el marco de este programa son objeto de cofinanciación con fondos europeos, con aportaciones del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), dentro del POPE 2014-2020, y otros instrumentos y programas de la Unión Europea dirigidos a apoyar la recuperación económica en los términos previstos en el artículo 10 del Real Decreto 737/2020, de 4 de agosto.

*Tercero.*—Por Resolución de 24 de septiembre de 2020, de la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar, se convocan subvenciones correspondientes al Programa de ayudas para actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes.

*Cuarto.*—Al amparo de la Resolución de 24 de septiembre de 2020, por la que se aprueba la convocatoria, las entidades que se relacionan en el anexo I de la presente, entre otras, presentaron solicitud de subvención, junto con la documentación reseñada en aquella.

##### Fundamentos de derecho

*Primero.*—Es competente para dictar la presente Resolución la Consejera de Derechos Sociales y Bienestar de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley del Principado de Asturias 6/1984, de 5 de julio, del Presidente y el Consejo de Gobierno, el Decreto 71/92, de 29 de octubre, por el que se regula el régimen general de concesión de subvenciones, el Decreto 13/2019, de 24 de julio, del Presidente del Principado de Asturias, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma y el Decreto 84/2019, de 30 de agosto por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar.

*Segundo.*—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.2 del Real Decreto 737/2020, de 4 de agosto, las actuaciones objeto de ayuda serán seleccionadas por riguroso orden de presentación de las solicitudes correspondientes hasta el agotamiento de los fondos, resolviéndose las mismas según determine cada comunidad autónoma en sus convocatorias de ayuda.

A este respecto, aplicados los criterios de valoración establecidos en los anexos I y IV de las bases reguladoras, por el órgano instructor se formula la correspondiente propuesta de resolución de denegación a las entidades relacionadas en el citado anexo I.

En virtud de lo anterior,

##### RESUELVO

*Único.*—Denegar las ayudas para actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes a los solicitantes y por los motivos que se detallan en el anexo I de la presente Resolución.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el titular de la Consejería que dictó el acto en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre régimen jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y sin perjuicio de que las personas interesadas puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportunos.

Oviedo, a 8 de octubre de 2021.—La Consejera de Derechos Sociales y Bienestar, Melania Álvarez García.—Cód. 2021-09098.



Anexo I

Expediente SITE	Remitente	CIF	Causa
AYUD/2020/ 25962	MARIA TERESA FUERTES FEITO	***8475**	INCUMPLE APARTADO 2 DEL ANEXO IV DEL REAL DECRETO 737/2020 DE 4 DE AGOSTO
AYUD/2020/ 25976	CÉSAR ÁLVAREZ ÁLVAREZ	***7396**	INCUMPLE PUNTO 4 DEL APARTADO QUINTO DEL ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN DE 24 DE SEPTIEMBRE DE 2020 DE LA CONSEJERÍA DE DERECHOS SOCIALES Y BIENESTAR
AYUD/2021 7744	JESÚS GARCÍA MARIÑO	***5440**	INCUMPLE LOS PUNTOS F Y G DEL APARTADO 1 DE LA OPCIÓN A DEL ANEXO III DEL REAL DECRETO 737/2020 DE 4 DE AGOSTO
AYUD/2021/ 8887	MARÍA ISABEL BERNARDO MARTINEZ	***5548**	INCUMPLE APARTADO 2 DEL ANEXO IV DEL REAL DECRETO 737/2020 DE 4 DE AGOSTO
AYUD/2021/ 29725	SANDRA RUBIO FERNÁNDEZ	***2844**	INCUMPLE PUNTO 4 DEL APARTADO QUINTO DEL ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN DE 24 DE SEPTIEMBRE DE 2020 DE LA CONSEJERÍA DE DERECHOS SOCIALES Y BIENESTAR
AYUD/2021/ 39645	JUAN ANTÓN GARCÍA	***3038**	INCUMPLE APARTADO 2 DEL ANEXO IV DEL REAL DECRETO 737/2020 DE 4 DE AGOSTO
AYUD/2021 43932	ZOEBIKES SL	B42548099	INCUMPLE PUNTO 4 DEL APARTADO QUINTO DEL ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN DE 24 DE SEPTIEMBRE DE 2020 DE LA CONSEJERÍA DE DERECHOS SOCIALES Y BIENESTAR
AYUD/2021 47039	MIGUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ MAÑANEZ	***1706**	INCUMPLE PUNTO 4 DEL APARTADO QUINTO DEL ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN DE 24 DE SEPTIEMBRE DE 2020 DE LA CONSEJERÍA DE DERECHOS SOCIALES Y BIENESTAR
AYUD/2021 49990	ÁLVARO FRAGA CASARES	***9445**	INCUMPLE APARTADO 2 DEL ANEXO IV DEL REAL DECRETO 737/2020 DE 4 DE AGOSTO
AYUD/2021 50973	MARÍA BARRIO LUIS	**4849**	INCUMPLE PUNTO 1 DEL APARTADO PRIMERO DEL ANEXO I DE RESOLUCIÓN 24 SEPTIEMBRE DE 2020 DE LA CONSEJERÍA DE DERECHOS SOCIALES Y BIENESTAR
AYUD/2021 50970	CCPP CAVEDA 12	H52577459	INCUMPLE PUNTO 4 DEL APARTADO QUINTO DEL ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN DE 24 DE SEPTIEMBRE DE 2020 DE LA CONSEJERÍA DE DERECHOS SOCIALES Y BIENESTAR
AYUD/2021 51035	MOISÉS MONTES NARCIANDI	***0651**	INCUMPLE PUNTO 1 DEL APARTADO PRIMERO DEL ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN 24 SEPTIEMBRE DE 2020 DE LA CONSEJERÍA DE DERECHOS SOCIALES Y BIENESTAR
AYUD/2021 51298	CCPP BALEARES 41	H33748120	INCUMPLE EL PUNTO 8 DEL APARTADO QUINTO DEL ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN DE 24 DE SEPTIEMBRE DE 2020 DE LA CONSEJERÍA DE DERECHOS SOCIALES Y BIENESTAR
AYUD/2021 51335	JORGE NAVES RAMOS	***4807**	INCUMPLE PUNTOS 2 Y 7 DEL APARTADO QUINTO DEL ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN DE 24 DE SEPTIEMBRE DE 2020 DE LA CONSEJERÍA DE DERECHOS SOCIALES Y BIENESTAR
AYUD/2021 51475	ADORACIÓN TESTÓN TEJERINA	***87085**	INCUMPLE EL PUNTO 1 DEL APARTADO A DE LA OPCIÓN A DEL ANEXO III DEL REAL DECRETO 737/2020 DE 4 DE AGOSTO (FALTA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA)
AYUD/2021 51669	SHAILA PÉREZ FERNÁNDEZ	***5366**	INCUMPLE APARTADO 2 DEL ANEXO IV DEL REAL DECRETO 737/2020 DE 4 DE AGOSTO
AYUD/2021 51708	ELENA LÓPEZ BUJIDOS	***7628**	INCUMPLE APARTADO 2 DEL ANEXO IV DEL REAL DECRETO 737/2020 DE 4 DE AGOSTO
AYUD/2021 56156	AMELIA FRIERA SUÁREZ	***9816**	INCUMPLE PUNTO 4 DEL APARTADO QUINTO DEL ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN DE 24 DE SEPTIEMBRE DE 2020 DE LA CONSEJERÍA DE DERECHOS SOCIALES Y BIENESTAR
AYUD/2021 56192	MONTSERRAT GARCÍA DEL MORAL	***7018**	INCUMPLE APARTADO 2 DEL ANEXO IV DEL REAL DECRETO 737/2020 DE 4 DE AGOSTO
AYUD/2021 52754	JOSÉ IGNACIO VELASCO OSES	***7291**	INCUMPLE PUNTO 5 DEL APARTADO QUINTO DE LA RESOLUCIÓN DE 24 DE SEPTIEMBRE DE 2020 DE LA CONSEJERÍA DE DERECHOS SOCIALES Y BIENESTAR
AYUD/2021 52825	JORGE BALTASAR MARTÍNEZ GRANDA	***7768**	INCUMPLE PUNTO 2 DEL APARTADO QUINTO DE LA RESOLUCIÓN DE 24 DE SEPTIEMBRE DE LA CONSEJERÍA DE DERECHOS SOCIALES Y BIENESTAR
AYUD/2021 52964	ROMINA LUPIÓN GONZÁLEZ	***5377**	INCUMPLE PUNTO 3 DEL APARTADO QUINTO DEL ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN DE 24 DE SEPTIEMBRE DE 2020 DE LA CONSEJERÍA DE DERECHOS SOCIALES Y BIENESTAR
AYUD/2021 52961	LUIS ANTONIO FERNÁNDEZ MARTÍNEZ	***8898**	INCUMPLE PUNTO 4 DEL APARTADO QUINTO DEL ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN DE 24 DE SEPTIEMBRE DE 2020 DE LA CONSEJERÍA DE DERECHOS SOCIALES Y BIENESTAR
AYUD/2021 52958	MARÍA JOSÉ GARCÍA RUBIO	***7421**	INCUMPLE PUNTO 3 DEL APARTADO QUINTO DEL ANEXO I DE RESOLUCIÓN 24 SEPT. DE 2020 DE CONSEJERÍA DERECHOS SOCIALES Y BIENESTAR
AYUD/2021 52797	ALEJANDRO LÓPEZ	***9956**	INCUMPLE LOS PUNTOS F Y G DEL APARTADO 1 DE LA OPCIÓN A DEL ANEXO III DEL REAL DECRETO 737/2020 DE 4 DE AGOSTO